

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO PARA
LA INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL
VALLE DEL CAUCA- INCIVA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 de la ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

CERTIFICA:

Que es el deber del Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca INCIVA brindar a todas sus dependencias, el apoyo logístico que se requiere para su normal funcionamiento.

Que la planta global del INCIVA, no cuenta con el personal suficiente para dar cumplimiento a los objetivos del Proceso de Mercadeo y Divulgación en la Ejecución del Proyecto "Implementación de acciones de educación ambiental dentro del programa de gestores ambientales 2021-2023 Valle del Cauca", con el fin de alcanzar los objetivos institucionales del Plan Estratégico vigente.

Para tal fin se verifico igualmente el contenido de la resolución No.010.17.01.09.182 de Agosto 10 de 2009 por medio de la cual se ajusta el manual de funciones, cargos, actividad funcional y escalas salariales para empleos y objetos de los contratos de trabajo de INCIVA.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, enero 04 de 2023.



**GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**



Instituto para la Investigación y la Preservación del
Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca
INCIVA



040.07.01.2023

INCIVA
Al contestar cite este número: 13705
Fecha: 2023-01-04 10:25:53
Enviar a: 06006 - Subdirección administrativa y financiera
Folios: 1
Anexos: 0

Santiago de Cali, enero 04 de 2023

Doctora
GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
Subdirectora administrativa y Financiera.
INCIVA.

Asunto: Solicitud de requerimiento de personal.


Para la ejecución de las actividades del proyecto "Implementación de acciones de educación ambiental dentro del programa de gestores ambientales 2021-2023 Valle del Cauca", con el fin de alcanzar los objetivos institucionales del Plan Estratégico vigente.

Me permito adjuntar los requerimientos del personal de Apoyo, que se requiere para la ejecución de las mismas.

Me suscribo,


MARIA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA
Asesora Jurídica
INCIVA

Elaboro: María Fernanda Castañeda Ortega

	REQUERIMIENTO DE PERSONAL PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTIÓN O DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y OTROS SERVICIOS	FO-PAR-01	VERSION : 02	
			FECHA: Diciembre 12 del 2022	Página 1 de 2

Fecha: 04 de enero de 2023	Proceso que solicita: P4
Nombre solicitante: María Fernanda Castañeda Ortega	Cargo que desempeña: Asesora Jurídica

REQUISITOS:

Requerimientos y justificación: Se requiere contratar los servicios de una persona natural profesional en cualquier disciplina, para coordinar, planear, ejecutar y realizar seguimiento de las actividades de implementación del proyecto en los municipios asignados y el acompañamiento en procesos transversales que se requieran en el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales en razón a que la entidad no cuenta con suficiente personal de planta para realizar dichas actividades.

Apoyo a la gestión Profesional Bienes y otros servicios

Tiempo requerido: Seis (06) meses **Hasta:** Desde la firma del Acta de Inicio hasta el 30 de julio de 2023

Grado de estudios requerido:
 Bachiller Técnico o tecnólogo Pregrado Especialización Maestría Especificar otros:

Título profesional: Cualquier disciplina
 Postgrado: N/A
 Maestría: N/A

Requiere experiencia SI NO


Tiempo y experiencia relacionada con las actividades a desarrollar: Seis (06) meses de experiencia relacionada

Viaja: SI NO **Nivel de riesgos físicos:** SI NO Especificar nivel: 3
Certificado de labor en alturas: SI NO

Descripción de las actividades:

- Realizar como mínimo dos reuniones mensuales de planeación, logística, administración, seguimiento y operación enfocadas al fortalecimiento de la gestión ambiental realizadas por los Gestores de la Zona asignada.
- Realizar la elaboración, supervisión, verificación de las planillas y afiliación al sistema de seguridad social (EPS, pensión y ARL) al inicio y durante el desarrollo de las actividades de los gestores ambientales, así como la recepción, verificación y entrega oportuna de informes de actividades de los Gestores Ambientales de la zona asignada; además de los documentos solicitados por INCIVA para los respectivos procesos administrativos y financieros de los contratistas en los diferentes municipios.
- Asistir, participar y/o promocionar los procesos de formación, reuniones de actualización o encuentros de saberes realizados para el fortalecimiento de capacidades y competencias relacionadas con el conocimiento y manejo del medio ambiente, que realice y/o promueva el INCIVA, tanto para gestores ambientales como otros actores involucrados en la gestión ambiental del departamento.
- Liderar, apoyar y proyectar el desarrollo de las actividades pedagógicas ambientales en los municipios de la zona asignada, para facilitar la participación de los Gestores Ambientales a través de la articulación con los diferentes actores claves del territorio o líderes de procesos como CIDEAS, PRAES, PROCEDAS, entidades territoriales, entidades mixtas e instituciones educativas para el fortalecimiento de educación ambiental de acuerdo con las metas establecidas en el marco del proyecto de "Implementación de acciones de Educación Ambiental dentro del programa de Gestores Ambientales 2021-2023", y registrar en los informes la evidencia de la gestión y participación.
- Realizar la actualización, el seguimiento y verificación de las actividades de los Gestores ambientales generadas en la planeación en el instrumento Planeograma de los municipios a cargo, reportando dicha planeación a la coordinación técnica.
- Realizar el acompañamiento y seguimiento presencialmente a los gestores ambientales en campo en la zona asignada, para fortalecer la aplicación de la metodología y la realización de las actividades planeadas en al menos (12) actividades mensuales, durante la realización de las acciones enfocadas al fortalecimiento de la cultura ambiental en el marco del proyecto de "Implementación de acciones de Educación Ambiental dentro del programa de Gestores Ambientales 2021-2023", por cada entrega de informe de actividades.
- Coordinar y acompañar las actividades en los procesos de desarrollo de mínimo tres (3) campañas ambientales en el territorio según los ejes temáticos definidos por el proyecto en compañía con las comunidades e instituciones en espacios permitidos bajo la dirección coordinador técnico como: siembras, peajes, ciclovía, ecoparques, entre otros, (donde se podrán utilizar las guías ambientales suministradas por el equipo ambiental) por cada entrega de informe de actividades.
- Coordinar la recolección de datos estadísticos, fotografías, entre otros, para el diagnóstico, caracterización de los territorios, la medición del impacto e indicadores de calidad y cumplimiento en el marco del proyecto de "Implementación de acciones de Educación Ambiental dentro del programa de Gestores Ambientales 2021-2023" en los municipios cargo, información que será entregada en el informe mensual, consolidados en formatos y mecanismos institucionales autorizados, los cuales deben ser entregados durante los 5 primeros días de cada mes.
- Realizar el diagnóstico, verificación, reporte, gestión y solicitud de las necesidades de recursos, equipos, insumos y apoyo logístico para los gestores ambientales; así mismo apoyar las labores de recolección y almacenamiento de los elementos devolutivos y de consumo, incluyendo equipos y demás utilizados por los Gestores ambientales.
- Apoyar la divulgación de las actividades, campañas y procesos ambientales realizados dentro del marco del programa de gestores ambientales replicando la gestión del proyecto a través de las redes sociales.
- Ejercer las demás actividades que le sean asignadas, de acuerdo al objeto del contrato.

Conocimientos adicionales o específicos: N/A

 INCIVA <small>Patrimonio vivo vital</small>	REQUERIMIENTO DE PERSONAL PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION O DE ADQUISICION DE BIENES Y OTROS SERVICIOS	FO-PAR-01	VERSION : 02	
			FECHA: Diciembre 12 del 2022	Página 2 de 2

Aptitudes o habilidades especiales: Las competencias comunes a los servidores públicos y a nivel profesional.	
Valor estimado del Contrato: DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$16.500. 000.00)	
Está presupuestado en el Plan Anual de Adquisiciones:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

ESPECIFICACIONES:

Proyecto: IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTORES AMBIENTALES 2021-2023 VALLE DEL CAUCA. BPIN: 2021003760126
Actividad: Promover procesos para la toma de conciencia de la educación ambiental
Código del catálogo presupuestal (CPC): 83115
Eje: Eje No 02: Educación ambiental, investigación, desarrollo tecnológico y la innovación para la protección de la biodiversidad.
Descripción del objeto a contratar: Contratar una prestación de servicios de manera independiente, con una persona natural, profesional en cualquier disciplina con seis (06) meses de experiencia, mediante la modalidad de servicios profesionales, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con el INCIVA para coordinar, planear, ejecutar y realizar seguimiento de las actividades en los municipios asignados del proyecto de Implementación de acciones de educación ambiental dentro del programa de gestores ambientales 2021-2023 Valle del Cauca.
Responsabilidad por bienes <input type="checkbox"/> Equipo: N/A <input type="checkbox"/> Bienes muebles: N/A <input type="checkbox"/> Otro: N/A
Responsabilidad por información confidencial: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Manejo de equipos: <input type="checkbox"/> Computador: N/A <input type="checkbox"/> Software: N/A <input type="checkbox"/> Otros: N/A

SE APRUEBA EL REQUERIMIENTO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
MOTIVO DE RECHAZO:		
 _____ María Fernanda Castañeda Ortega NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA	 _____ María Fernanda Castañeda Ortega NOMBRE Y FIRMA LIDER DEL PROCESO	 _____ Emily Vanessa Vélez Ávila FIRMA DIRECTOR (a) INCIVA

NOTA: LAS CASILLAS QUE NO SE DILIGENCIEN COLOCAR N/A (No aplica)



INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN
DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL
VALLE DEL CAUCA
INCIVA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	8100003691	Fecha de Contab.	13.02.2023
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1

Descripción: Disponibilidad para contratar una prestación de servicios de manera independiente, con una persona natural, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con el INCIVA para coordinar, planear, ejecutar y realizar seguimiento de las actividades en los municipios asignados del proyecto de Implementación de acciones de educación ambiental dentro del Programa de Gestores Ambientales 2021-2023 Valle del Cauca
APOYO PROYECTO IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE EDUCA

Item: 1 Valor: 855.544.000 COP
Apropiación Presupuestal: 1-7003/1220/2-320202008/3540401020010000/35101735230103: ILD- AMBIENTE/INCIVA/Servicios prestados/Participación para la Ges/Proveer procesos par
Proyecto: 35101735230103 Proyecto: 35101735230103-Proveer procesos para la toma de concien

Elemento PEP: 35101735230103
Posicion Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5506050170

Importe Total: La Suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS

Valor: 855.544.000 COP

Elaboro:
Vivian Eugenia Lerman Sastre

Reviso:
C.C:

Aprobo:
EMILY VANESSA VELEZ AVILA
DIRECTORA
C.C: 1.151.946.937

	ESTUDIOS PREVIOS (CONTRATACIÓN DIRECTA)	FO-PAR-02A	VERSIÓN : 02	
			FECHA: AGOSTO 03 DE 2017	Página 1 de 9

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad así como la distribución de riesgos que la misma propone.

En virtud del principio de planeación y según la naturaleza del contrato se deben realizar estudios de factibilidad del proyecto pretendido en procura de obtener los resultados esperados.

Los estudios y documentos previos se pondrán a disposición de los interesados.

El presente estudio se elabora de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de MAYO 26 de 2015 en los siguientes términos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION:

Conforme al acuerdo No 0001 de julio 05 de 2005 artículo 8, 21, 22, de la Junta Directiva del INCIVA, corresponde al director del INCIVA dirigir la acción administrativa de la Institución, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El INCIVA como Institución de Investigación y preservación del patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca, mediante convenio suscrito con la Gobernación del Valle del Cauca, ejecutará el proyecto "Implementación de acciones de educación ambiental dentro del programa de gestores ambientales 2021-2023 Valle del Cauca" motivo por el cual es necesario ampliar la capacidad operativa mediante la contratación de personas con capacidades suficientes para realizar actividades orientadas a fortalecer la cultura ambiental en el cumplimiento de la misión y visión de la entidad, ya que no se cuenta con el personal de planta suficiente para ejecutar estas actividades.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario contratar una persona natural para realizar actividades que fortalezcan la cultura ambiental en el Valle del Cauca, en lo referente a fomentar de manera efectiva procesos educativos y culturales mediante el apoyo a los gestores ambientales desde diferentes necesidades y escenarios para la ejecución y seguimiento de su labor.

2. OPCIÓN MÁS FAVORABLE PARA RESOLVER LA NECESIDAD DESDE LOS PUNTOS DE VISTA TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO

Dando cumplimiento al Eje No 02: "Educación ambiental, investigación, desarrollo tecnológico y la innovación para la protección de la biodiversidad" del Plan Estratégico del INCIVA vigente, a través de la ejecución del proyecto: "IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTORES AMBIENTALES 2021-2023 VALLE DEL CAUCA", Se requiere contratar los servicios de una persona natural profesional en cualquier disciplina, para coordinar, planear, ejecutar y realizar seguimiento de las actividades de implementación del proyecto en los municipios asignados y el acompañamiento en procesos transversales que se requieran en el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales en razón a que la entidad no cuenta con suficiente personal de planta para realizar dichas actividades.

2.1 Punto de Vista Técnico: profesional en cualquier disciplina, con Seis (06) meses de experiencia relacionada.

2.2 Punto de vista Económico: Se seleccionará el presente contrato por las características técnicas, experiencia y garantía del trabajo a realizar teniendo en cuenta que el valor a pagar será acorde y ajustado a las actividades encomendadas dentro del objeto contractual.

	ESTUDIOS PREVIOS (CONTRATACIÓN DIRECTA)	FO-PAR-02A	VERSIÓN : 02	
			FECHA: AGOSTO 03 DE 2017	Página 2 de 9

2.3 Punto de vista jurídico: De acuerdo al decreto 1082 del 2015, ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007. El artículo 2 de la ley 1150 de 2007, incluye en su numeral 4 como una de las modalidades de escogencia de contratista la contratación directa. El literal h) De este numeral consagra como una de las hipótesis de contratación directa de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR


El presente contrato tiene por objeto la prestación el siguiente:

Contratar una prestación de servicios de manera independiente, con una persona natural, profesional en cualquier disciplina con seis (06) meses de experiencia, mediante la modalidad de servicios profesionales, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con el INCIVA para coordinar, planear, ejecutar y realizar seguimiento de las actividades en los municipios asignados del proyecto de Implementación de acciones de educación ambiental dentro del programa de gestores ambientales 2021-2023 Valle del Cauca.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR: El contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con los principios y valores establecidos en el manual de integridad de la institución
2. Cumplir la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y las aplicables al proyecto a ejecutar.
3. Realizar exámenes al ingreso y una vez terminado el contrato (Egreso). Si durante el desarrollo de las actividades, se presenta una incapacidad superior a 15 días es obligación del contratista, realizar examen médico post incapacidad.
4. Respetar, observar, cumplir las Normas legales, procedimientos estándares, requisitos especiales de INCIVA, que se establezca en materia laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Utilizar todos los equipos y herramientas sin modificaciones que pongan en peligro su integridad y la de los demás compañeros de trabajo; a menos, que dichas modificaciones estén soportadas técnicamente por el fabricante.
6. Los elementos de protección individual (E.P.I.) y herramientas utilizados para actividades de alto riesgo deben ser certificados por normas nacionales o internacionales, y utilizarlos de manera correcta (Cuando aplique).
7. Cumplir con la certificaciones pertinentes para realizar actividades de alto riesgo, (Cuando aplique).
8. Cumplir, hacer cumplir, realizar seguimiento y gestión necesaria a las sanciones que imponga el INCIVA, por desacato a las Normas y/o los Procedimientos, acorde al formato ESCALA DE SANCIONES – DISCIPLINA PROGRESIVA, el cual será dado a conocer en la inducción durante el proceso de contratación.
9. Todos los contratistas sin excepción, antes del ingreso, tendrán una inducción general en los siguientes temas la cual será evaluada:
 - Aspectos Legales del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Permisos de trabajo actividades de alto riesgo.
 - Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Comité de Convivencia Laboral.
 - Política SST / Política no consumo de Alcohol y sustancias psicoactivas.
 - Objetivos SST
 - Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos.
 - Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
 - Evaluaciones Médicas Ocupacionales.
 - Reporte e investigación de Accidentes.
 - Plan de Emergencias
10. Ningún contratista puede ingresar a las sedes sin presentar la siguiente documentación:
 - ✓ Concepto medico de aptitud para Trabajo en alturas. (Cuando Aplique).

 INCIVA <small>Entrenamiento Ambiental</small>	ESTUDIOS PREVIOS (CONTRATACIÓN DIRECTA)	FO-PAR-02A	VERSIÓN : 02	
			FECHA: AGOSTO 03 DE 2017	Página 3 de 9


- ✓ Afiliación a la seguridad social, 24 horas antes del inicio de sus labores.
11. Todos los contratistas se acogerán a los diferentes programas de mitigación ambiental, y darán cumplimiento a los cronogramas de actividades de los mismos, los básicos son:
 - Programa uso racional de Agua, Energía eléctrica y papel.
 - Programa Orden y Aseo.
 - Programa RESPEL. (Gestión Integral de Residuos Peligrosos).
 - Programa para el manejo de vehículos, maquinaria y equipos.
 12. Portar en lugar visible, el carné que lo identifique.
 13. Atender solicitudes de los funcionarios de INCIVA, que lo interroguen sobre su identificación o actividad que esté desarrollando.
 14. Asistir a charlas que, en materia de seguridad y salud en el trabajo, determine dictar INCIVA.
 15. Cumplir exclusivamente con las actividades de trabajo establecidos por INCIVA.
 16. No introducir o comercializar armas, explosivos, bebidas embriagantes, narcóticas, etc.
 17. No operar o mover equipos, válvulas o cualquier otro dispositivo en las instalaciones de INCIVA, sin estar autorizado.
 18. No Bloquear con los elementos de trabajo, los equipos contra incendio como hidrantes, extintores, cajas para mangueras, etc.
 19. Entrar o salir de las instalaciones de INCIVA en estado de embriaguez o bajo los efectos de estimulantes, narcóticos o drogas alucinógenas.
 20. Portar y asumir los elementos de Protección Personal (EPP) adecuados para cada actividad, debidamente certificados por normas nacionales y/o internacionales, para la ejecución del trabajo en forma segura y correcta.
 21. No acumular trapos, estopas, papeles, cartones o cualquier otro material combustible en las zonas donde se estén desarrollando trabajos.
 22. No hacer instalaciones provisionales de cualquier tipo de fluido (Eléctrico, agua, aire, etc.).
 23. Al retirarse del sitio de labores verificar que los equipos eléctricos se encuentren desconectados y que no existan posibilidades de que se origine fuego.
 24. Cumplir con los protocolos de bioseguridad (COVID-19), establecidos por la Entidad de acuerdo con la resolución No. 010.03.03.200123 del 26 de abril de 2020.
 25. Evitar el maltrato de cables eléctricos que produzca raspaduras o peladuras en los mismos.
 26. Entregar el informe mensual de actividades realizadas oportunamente, evidenciando cada actividad con dos registros fotográficos como mínimo, donde se referencie la actividad realizada y otra donde se visualice la presencia y/o participación del contratista, y otros soportes verificables.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar como mínimo dos reuniones mensuales de planeación, logística, administración, seguimiento y operación enfocadas al fortalecimiento de la gestión ambiental realizadas por los Gestores de la Zona asignada.
2. Realizar la elaboración, supervisión, verificación de las planillas y afiliación al sistema de seguridad social (EPS, pensión y ARL) al inicio y durante el desarrollo de las actividades de los gestores ambientales, así como la recepción, verificación y entrega oportuna de informes de actividades de los Gestores Ambientales de la zona asignada; además de los documentos solicitados por INCIVA para los respectivos procesos administrativos y financieros de los contratistas en los diferentes municipios.

	ESTUDIOS PREVIOS (CONTRATACIÓN DIRECTA)	FO-PAR-02A	VERSIÓN : 02	
			FECHA: AGOSTO 03 DE 2017	Página 4 de 9

3. Asistir, participar y/o promocionar los procesos de formación, reuniones de actualización o encuentros de saberes realizados para el fortalecimiento de capacidades y competencias relacionadas con el conocimiento y manejo del medio ambiente, que realice y/o promueva el INCIVA, tanto para gestores ambientales como otros actores involucrados en la gestión ambiental del departamento.
4. Liderar, apoyar y proyectar el desarrollo de las actividades pedagógicas ambientales en los municipios de la zona asignada, para facilitar la participación de los Gestores Ambientales a través de la articulación con los diferentes actores claves del territorio o líderes de procesos como CIDEAS, PRAES, PROCEDAS, entidades territoriales, entidades mixtas e instituciones educativas para el fortalecimiento de educación ambiental de acuerdo con las metas establecidas en el marco del proyecto de "Implementación de acciones de Educación Ambiental dentro del programa de Gestores Ambientales 2021-2023", y registrar en los informes la evidencia de la gestión y participación.
5. Realizar la actualización, el seguimiento y verificación de las actividades de los Gestores ambientales generadas en la planeación en el instrumento Planeograma de los municipios a cargo, reportando dicha planeación a la coordinación técnica.
6. Realizar el acompañamiento y seguimiento presencialmente a los gestores ambientales en campo en la zona asignada, para fortalecer la aplicación de la metodología y la realización de las actividades planeadas en al menos (12) actividades mensuales, durante la realización de las acciones enfocadas al fortalecimiento de la cultura ambiental en el marco del proyecto de "Implementación de acciones de Educación Ambiental dentro del programa de Gestores Ambientales 2021-2023", por cada entrega de informe de actividades.
7. Coordinar y acompañar las actividades en los procesos de desarrollo de mínimo tres (3) campañas ambientales en el territorio según los ejes temáticos definidos por el proyecto en compañía con las comunidades e instituciones en espacios permitidos bajo la dirección coordinador técnico como: siembras, peajes, ciclovia, ecoparques, entre otros, (donde se podrán utilizar las guías ambientales suministradas por el equipo ambiental) por cada entrega de informe de actividades.
8. Coordinar la recolección de datos estadísticos, fotografías, entre otros, para el diagnóstico, caracterización de los territorios, la medición del impacto e indicadores de calidad y cumplimiento en el marco del proyecto de "Implementación de acciones de Educación Ambiental dentro del programa de Gestores Ambientales 2021-2023" en los municipios cargo, información que será entregada en el informe mensual, consolidados en formatos y mecanismos institucionales autorizados, los cuales deben ser entregados durante los 5 primeros días de cada mes.
9. Realizar el diagnóstico, verificación, reporte, gestión y solicitud de las necesidades de recursos, equipos, insumos y apoyo logístico para los gestores ambientales; así mismo apoyar las labores de recolección y almacenamiento de los elementos devolutivos y de consumo, incluyendo equipos y demás utilizados por los Gestores ambientales.
10. Apoyar la divulgación de las actividades, campañas y procesos ambientales realizados dentro del marco del programa de gestores ambientales replicando la gestión del proyecto a través de las redes sociales.
11. Ejercer las demás actividades que le sean asignadas, de acuerdo al objeto del contrato.

	ESTUDIOS PREVIOS (CONTRATACIÓN DIRECTA)	FO-PAR-02A	VERSIÓN : 02	
			FECHA: AGOSTO 03 DE 2017	Página 5 de 9

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de prestación de servicios profesionales

6. LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución del contrato que se suscriba será el municipio de Santiago de Cali y la zona asignada.

7. PLAZO DE EJECUCION: A partir de la firma del acta de inicio y hasta el 30 de julio del 2023.

8. VALOR ESTIMADO ES POR: Para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor del presente contrato en la suma de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$16.500.000.00)** Pagaderos de la siguiente manera: La primera cuota por valor de dos millones setecientos cincuenta mil pesos mcte (\$2.750.000.00), el 28 de febrero de 2023; una segunda cuota por valor de dos millones setecientos cincuenta mil pesos mcte (\$2.750.000.00), el 30 de marzo de 2023, la tercera cuota por valor de dos millones setecientos cincuenta mil pesos mcte (\$2.750.000.00), el 30 de abril de 2023, una cuarta cuota por valor de dos millones setecientos cincuenta mil pesos mcte (\$2.750.000.00), el 30 de mayo de 2023, una quinta cuota por valor de dos millones setecientos cincuenta mil pesos mcte (\$2.750.000.00), el 30 de junio del 2023, una sexta y última cuota por valor de dos millones setecientos cincuenta mil pesos mcte (\$2.750.000.00), el 30 de julio del 2023.

9. SUPERVISOR: EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA, efectuará la supervisión del contrato a través del funcionario que designe el ordenador del gasto.

10. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA CONTRATACION

El artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 contempla la contratación directa, el literal h) prestación de servicios y de apoyo a la gestión , a) Urgencia manifiesta, b) contratación de empréstitos, c) contratos interadministrativos, d) contratos de bienes y servicios del sector defensa, e) contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, f) contratos de encargo fiduciario, g) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, i) arrendamiento y o adquisición de inmuebles y j) contratos de bienes y servicios de la dirección nacional de inteligencia, así mismo el decreto 1082 de 2015 dedica en su subsección 4 a la contratación directa dando claridad en los procedimientos para las diferentes formas de contratación directa en especial (escoger la que se ajuste a la necesidad).

11. RUBRO QUE LO COMPONE: CDP-8100002796 DEL 19 DE ENERO DEL 2022; APROPIACIÓN PRESUPUESTAL-1-1001/1220/2-320202008/3540401020010000/35101735120106; VALOR DEL CDP-12.000.000 COP.

Proyecto: IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTORES AMBIENTALES 2021-2023 VALLE DEL CAUCA. BPIN: 2021003760126


Actividad: Promover procesos para la toma de conciencia de la educación ambiental

Código del catálogo presupuestal (CPC): 83115

Grupos 80000000	Segmentos 80110000	Familias 80110000	Clases 80111600	Productos 80111620
---------------------------	------------------------------	-----------------------------	---------------------------	------------------------------

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

El artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 contempla la contratación directa, el literal h) prestación de servicios y de apoyo a la gestión , a) Urgencia manifiesta, b) contratación de empréstitos, c) contratos interadministrativos, d) contratos de bienes y servicios del sector defensa, e) contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, f) contratos de encargo fiduciario, g) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, i) arrendamiento y o adquisición de inmuebles y j) contratos de bienes y servicios de la dirección nacional de inteligencia, así mismo el decreto 1082 de 2015 dedica en su subsección 4 a la contratación directa dando claridad en los procedimientos para las diferentes formas de contratación directa en especial (escoger la que se ajuste a la necesidad).

 INCIVA <i>Entrenamiento y Asesoría</i>	ESTUDIOS PREVIOS (CONTRATACIÓN DIRECTA)	FO-PAR-02A	VERSIÓN : 02	
			FECHA: AGOSTO 03 DE 2017	Página 6 de 9

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales estamos ante la causal de la modalidad de contratación directa como lo establece el decreto 1082 de 2015.

14. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ELECCIÓN:

El artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 contempla la contratación directa, el literal h) prestación de servicios y de apoyo a la gestión , a) Urgencia manifiesta, b) contratación de empréstitos, c) contratos interadministrativos, d) contratos de bienes y servicios del sector defensa, e) contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, f) contratos de encargo fiduciario, g) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, i) arrendamiento y o adquisición de inmuebles y j) contratos de bienes y servicios de la dirección nacional de inteligencia, así mismo el decreto 1082 de 2015 dedica en su subsección 4 a la contratación directa dando claridad en los procedimientos para las diferentes formas de contratación directa en especial (escoger la que se ajuste a la necesidad).

15. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta el alcance del contrato, se estima que en la ejecución del mismo se pueden presentar los siguientes riesgos, los cuales se encuentran en el anexo 01 Matriz de riesgo Colombia compra Eficiente INCIVA, el cual hace parte integral del presente documento.



ESTUDIOS PREVIOS
(CONTRATACIÓN DIRECTA)

FO-PAR-02A

VERSIÓN : 02


FECHA:
AGOSTO 03 DE
2017

Página 7 de 9

No	Clase	Presupuesto	Riesgo	Tipo	Descripción (¿Qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad (1-5)	Impacto (1-5)	Valoración del Riesgo (1-5)	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Altera priorización del?	¿Personas responsables por implementación?	Fecha estimada en que se inicia	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad (1-4)	Impacto (1-4)	Valoración del Riesgo (1-4)	Categoría				¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad (Cada?)
1	específico	Interino	Contratación	Político	Que surjan cambios en la legislación o situaciones políticas o condiciones macroeconómicas que impacten el contrato	Tener que realizar una modificación del contrato	1	3	3	Riesgo Medio	La entidad	Estar atentos a los cambios de legislación, políticas macroeconómicas o	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	La entidad	Desde la firma del contrato hasta la finalización del mismo.	Revisando constantemente la normatividad y la jurisprudencia vigente	Durante la ejecución del contrato
2	específico	Interino	Contratación	Político	Se refiere a cambios de la Ley especialmente en materia laboral y de seguridad social, medidas sanitarias o regulatorias administrativas	Tener que realizar una modificación del contrato	1	3	3	Riesgo Medio	La entidad	Estar atentos a los cambios de legislación, políticas macroeconómicas o	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	La entidad	Desde la firma del contrato hasta la finalización del mismo.	Revisando constantemente la normatividad y la jurisprudencia vigente	Durante la ejecución del contrato

Convenciones:
1: Muy bajo
2: Bajo
3: Medio
4: Alto
5: Muy alto

No	Clasificación	Fuente	Rango	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad (1-5)	Impacto (1-5)	Valoración del Riesgo (1-5)	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Contrictos a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta ejecución del contrato?	Persona Responsable Implementación	Fecha de inicio y fin de implementación	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad (1-4)	Impacto (1-4)	Valoración del Riesgo (1-4)	Categoría				¿Cómo se realiza (hombros)?	Periodicidad (Cada cuánto)?
3	Específico Interno Contratación Operacional				Que no se realice el registro presupuestal del contrato.	Imposibilidad de ejecutar la contratación.	1	5	5	Riesgo alto	La entidad	Realizar el registro presupuestal	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	La entidad	Desde la fecha de inicio del contrato hasta la finalización del mismo	La Dependencia responsable verifica el cumplimiento de requisitos de ejecución	Después de la firma del contrato
4	Específico Interno Ejecución Operacional				Se refiere a los daños que pueden ocasionar a terceros en las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato	Possibles acciones legales en contra de la entidad	1	3	3	Riesgo Medio	Contratista	Estar atento al tratamiento del contratista frente al cliente interno y externo	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	La entidad	Desde la fecha de inicio del contrato hasta la finalización del mismo.	Estar atento a quejas y reclamos acerca de las actividades desempeñadas por el contratista	Durante la ejecución del contrato
5	Específico Interno Ejecución Operacional				Se refiere al daño de que pueda ocasionar el contratista	Possible deterioro patrimonial	1	4	4	Riesgo Alto	Contratista	Hacer seguimiento y valoración a las actividades del contratista	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	La entidad	Desde la fecha de inicio del contrato hasta la finalización del mismo.	Constar que las actividades del contrato se realicen conforme al contrato	Durante la ejecución del contrato

 INCIVA <small>Patrimonio Vital</small>	ESTUDIOS PREVIOS (CONTRATACION DIRECTA)	FO-PAR-02A	VERSION : 02	
			FECHA: AGOSTO 03 DE 2017	Página 9 de 9

16. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXISTENCIA DE LAS GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASI COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISION DE AQUELLAS.

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.4. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el INCIVA procede a no hacer exigible las pólizas. (Si la contratación lo exige, debe colocarse).

Requisitos Mínimos del Personal

Profesional en cualquier disciplina con seis (6) meses de experiencia relacionada.

17. DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 No. 8 LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

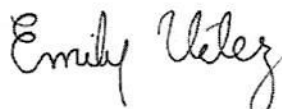
El contrato no se encuentra cobijado por un acuerdo comercial.

18. CONSTANCIA DEL ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y LA CIRCULAR EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE:

Para determinar el valor del contrato se tuvo en cuenta los precios históricos, los cuales se verificaron en el PORTAL DEL SECOP.

Se firma en Santiago de Cali, el 13 de febrero de 2023.

Atentamente,



EMILY VANESSA VÉLEZ ÁVILA
Directora INCIVA

Realizó y proyectó: Gloria Lilian Saavedra – Subdirectora administrativa y financiera INCIVA.
 Revisó: Gloria Lilian Saavedra – Subdirectora administrativa y financiera INCIVA.